Ayuntam.to

En Mancilla de Caravaca a doze de sep.re de
mill sett.os sesenta y dos se juntó el Ayun.to
de esta villa [illegible] como lo an de costumbre
tratar y conferir las cosas tocantes al servicio
de Dios nuestro señor bien y utilidad de esta república concurrieron
a saver los s.res Dn. Bonifacio Carrino Melgarejo Alcalde
mayor de esta villa por ausencia del s.r Dn. Andrés
Gutiérrez Gómez [illegible]
Dn. Gómez Josef Guerrero [illegible] de Guzmán alférez mayor
Dn. [illegible] Melgarejo de Aguilar = Dn. [illegible]
[illegible] = Dn. Alonso López [illegible] = Dn. Alonso de [illegible]
Dn. Juan [illegible] = Dn. Diego [illegible] Lanza
Dn. Josef Guerra [illegible] y Dn. [illegible] Monreal
[illegible] del concejo [illegible] Ayuntam.to [illegible]
[illegible] que sea de tratar
[illegible]
a [illegible] a las nueve de
la mañana [illegible]
a [illegible] lo firmaron

Bonifacio Carrino Melgarejo
Gómez Josef Guerrero [illegible] de Guzmán
[illegible] Melgarejo de Aguilar
[illegible]